



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXIX

Viernes 8 de octubre de 2004

Número 4.363

### SUMARIO

#### **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**3.585.-** Convocatoria de la prueba de aptitud para la obtención del carnet del servicio público.

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

#### **Autoridad Portuaria de Ceuta**

**3.558.-** Información pública de la solicitud, a instancias de D. Nicolás Fernández Aguilar, de autorización para la ocupación del terreno e instalaciones identificada con la referencia 98.I, sita en la explanada de Poniente.

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**3.559.-** Notificación a D. Francisco José Cruz Ruiz, en expediente sancionador 131/2004.

**3.560.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Luisa Seglar Prados, relativa a la concesión de ampliación de actividad en el puesto nº 5 del Mercado Otero.

**3.561.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura a instancias de D. Mohamed Mohamed El Bahoudi, del local sito en c/ Nicaragua nº 4, para ejercer la actividad de cafetería, tetería y hamburguesería.

**3.562.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Luisa Holgado Martos, en expediente de solicitud de licencia de implantación, a instancias de D. Dris Ahmed Ayad, del local sito en Avda. Reyes Católicos nº 64, para ejercer la actividad de supermercado.

**3.563.-** Notificación a D. Pedro Castelló Gil y a D.<sup>a</sup> Milagros Jiménez Ruiz, en expediente nº 12.637/99 (44/98) del Área de Menores.

**3.564.-** Notificación a D. José López Peláez, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**3.566.-** PROCESA.-Información pública de la anulación de concesión de ayuda a D.<sup>a</sup> Olga Rodríguez Canterero, por haber superado el plazo máximo para justificar el proyecto aprobado.

**3.567.-** PROCESA.-Información pública de la anulación de concesión de ayuda a D.<sup>a</sup> Horia Abdellaoui, por haber superado el plazo máximo para justificar el proyecto aprobado.

**3.568.-** PROCESA.-Información pública de la anulación de concesión de ayuda a D. Abdelabid Ahmed Mohamed, por haber superado el plazo máximo para justificar el proyecto aprobado.

#### **Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta**

**3.575.-** Subasta pública de bienes adjudicados al Estado.

**3.576.-** Subasta pública de la finca urbana sita en Plaza Rafael Gibert nº 30, procedente del expediente de sucesión de abintestato a favor del Estado.

#### **Delegación del Gobierno en Ceuta Comisión de Asist. Juríd. Gratuita**

**3.573.-** Notificación a D. Juan Luis Extremera Ramírez, relativa a la solicitud de asistencia jurídica gratuita a instancias de D.<sup>a</sup> Pilar Chaves García.

**3.574.-** Notificación a D. Miguel Ángel Manso Mariscal, relativa a la solicitud de asistencia jurídica gratuita a instancias de D.<sup>a</sup> Montserrat Morales Montoya.

**3.577.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Himo Mohamed Mohamed, relativa a archivo de expediente.

#### **Delegación del Gobierno en Ceuta Derechos y Seguridad Ciudadana**

**3.581.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Trabajo y Seg. Soc.

**3.582.-** Notificación a Progein XXI S.L., en expediente 22H-223/2004 y a Construmana del Estrecho S.L., en expedientes 19E-217/2004 y 1V-218/2004.

**3.583.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**3.584.-** Notificación a D. Abdeslam Haddur Mohamed, en Actas de liquidación e infracción.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Ser. Sociales

**3.571.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Luisa Palenzuela León y a D.<sup>a</sup> Habiba Hamed Bentami, en expedientes 51/0102-L/88 y 51/0022-L/97, respectivamente.

**3.572.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Fatma Ahmed Ahmed-Rosdi, en expediente 51/612/I/91.

### Tribunal Económico-Administrativo Local de Ceuta

**3.569.-** Notificación a D. Jesús Carlos Bastardes Rodillos San Miguel, en Reclamación nº 55/00140/2003.

**3.570.-** Notificación a D. El Khamlichi El Mahdi, en Reclamación nº 55/00139/2003.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

**3.578.-** Citación a D. Mohamed Gachuoahi y a D. Abdelkader Belamkadem, en P.A. 288/2004-P, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado Número Cuatro de Ceuta.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**3.579.-** Requisitoria a D. Osaro Tobor, en Diligencias Previas 2.140/2001 P.A. 142/2002.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.557.-** Devolución de fianza a Dragados Obras y Proyectos S.A., por las obras y redacción proyecto de la plaza del Museo Basílica, en expte. 658/2000.

**3.565.-** Devolución de fianza a Dragados y Construcciones S.A., por las obras en el pabellón y piscina cubierta del Polideportivo Miramar, en expte. 604/98.

**3.586.-** Devolución de fianza a Instalaciones Gutiérrez Ceuta S. L., por el servicio de mantenimiento de climatización del Museo de Ceuta, en sus dos sedes, en expte. 77.231/2002.

**3.587.-** Devolución de fianza a Construcciones Reparaciones Mena S. L., por las obras en el colegio público «Pablo Ruiz Picasso», en expte. 67.267/2000.

**3.588.-** Devolución de fianza a Baeza S.A., por el suministro de mobiliario, con destino a la Biblioteca Pública, en expte. 68.640/2002.

**3.589.-** Devolución de fianza a D. Nicolás Fernández Aguilar, por la instalación de aire acondicionado, con destino a la Biblioteca Municipal, en expte. 14.373/98.

**3.591.-** Contratación mediante concurso abierto del suministro de un stand con motivo de la participación de Servicios Turísticos de Ceuta, S.U.L., en FITUR 2005.

**3.593.-** PROCESA.- Contratación mediante subasta abierta, para las obras relativas al proyecto de urbanización y estructura para la supresión de la Curva del Plátano en Ceuta, en expte. 34/2004.

## PARTICULARES

### FEDERACIÓN DE TENIS

**3.580.-** Convocatoria electoral a miembros de la Asamblea General y Presidencia de la Federación de Tenis de Ceuta.

## ANUNCIOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.557.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 658/2000 - Dragados Obras y Proyectos, S. A. - Obras y redacción proyecto Plaza Museo Basical.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 28 de septiembre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Autoridad Portuaria de Ceuta

**3.558.-** D. Nicolás Fernández Aguilar, ha presentado instancia en esta Autoridad Portuaria con las exigencias del art. 109 de la Ley 48/03 de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, a fin de que se le autorice en régimen de concesión administrativa la ocupación del terreno e instalaciones identificada con la referencia 98.1 en el registro de usos de dominio público portuario, con ubicación en la explanada de Poniente, para ejercer la actividad mercantil de almacenamiento de mercancías propias, venta, oficinas y exposición de los artículos que comercializa la sociedad.

A fin de cumplimentar el artículo 110.3 de la citada Ley 48/03, se abre información pública por un período de veinte (20) días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante esta Autoridad Portuaria las alegaciones que estimen pertinentes en el citado plazo en las Oficinas de esta Entidad, sita en Muelle de España, s/n.

EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.559.-** No siendo posible practicar la notificación a D. Francisco José Cruz Ruiz, en relación al expediente sancionador número 131/04, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 13 de septiembre de 2004, la Consejera de Medio Ambiente ha dictado la siguiente Resolución.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

La 2007ª Comandancia de la Guardia Civil (Equipo Seprona) denuncia a D. Francisco José Cruz Ruiz con D.N.I., número 48.972.112, por realizar una acampada en la playa (El denunciado tenía instalada una tienda que ocupaba unos cuatro metros cuadrados) en la Playa de Punta Blanca el día 04-09-2004 a las 11,10 horas.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- El artículo 30 de la Ordenanza Municipal de Uso

y Aprovechamiento de Playas, establece que «queda terminantemente prohibida durante todo el año y a cualquier hora, la instalación de tiendas de campaña, así como las acampadas de cualquier duración de tiempo en todas las playas de nuestro litoral».

El párrafo 2º de dicho artículo establece que «para una mejor utilización y disfrute de nuestra playas, sólo serán permitidos parasoles totalmente diáfanos en sus laterales».

2.- El artículo 46.B.7 de la referida Ordenanza, tipifica como infracción grave «instalar tiendas de campaña, parasoles no diáfanos en sus laterales o acampara en las playas de la ciudad».

3.- El artículo 47.B de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de Playas sanciona las infracciones graves con multa desde 150,25 E hasta 450,76 E.

4.- La Consejera de Medio Ambiente, ostenta competencia en la materia por atribución de funciones efectuada por el Presidente en Decreto de fecha dieciocho de junio de dos mil tres (18-06-2003).

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se incoa expediente sancionador a D. Francisco José Cruz Ruiz, con D.N.I., número 48.972.112, por infracción de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de Playas.

2º.- Se designa instructor al Viceconsejero de Calidad Ambiental a D. Juan Ramón Ríos Ferrón, que podrá ser recusada en cualquier momento del procedimiento.

3º.- Se concede al expedientado un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

4º.- Se indica la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos del artículo 8 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (resolución del procedimiento con imposición de la sanción que proceda).

Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince (15) días para formular alegaciones y presentar los documentos e informes que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

En Ceuta, a 28 de septiembre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.560.-** No habiéndose podido practicar notificación de Traslado de Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo. Con fecha 23-03-04, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Bienestar Social, Dª Yolanda Bel Blanca, ha dictado el siguiente: DECRETO:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Dª. Luisa Seglar Prados, titular del puesto número

5 del Mercado Otero, dedicado a la venta de congelados, solicita la ampliación de actividad a volatería.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC).- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL).- Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).- Acuerdo Plenario de 28 de agosto de 1999, que aprueba el Reglamento de Mercados (RM).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 18 de junio de 2003 (DP).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad, de 18 de junio de 2003 (DPR).- El artículo 30 EAC señala que «la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo... y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto».- El artículo 146 ROF señala que «el procedimiento administrativo de las Entidades Locales se rige: Primero.- Por lo dispuesto en la propia Ley 7/85 de 2 de abril, y en la Legislación Estatal sobre procedimiento administrativo común».- El artículo 26 RM señala que: «1) Cada puesto expedirá únicamente aquellos productos para los que se encuentre autorizado, con exclusión de cualquier otro. 2) Podrá solicitarse el cambio de actividad del puesto, resolviéndose la solicitud por el Presidente de la Ciudad o Consejero delegado en la materia, previo informe preceptivo del Encargado administrador de Mercados y del Inspector Veterinario, pudiéndose recabar cuanta documentación, datos e informes juzguen oportunos para su decisión. 3) No obstante lo anterior, los puestos destinados a las siguientes actividades no son susceptibles de modificación: - Carnicerías - Fruterías - Verdulerías - Pescaderías. 4) La autorización deberá fundarse en razones de eficacia y oportunidad, siempre que redunde en la mejor prestación del servicio.» - El artículo 21 LrBRL, en conexión con el artículo 15 EAC, señala que «El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso las siguientes atribuciones: d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.» - El DP señala que «vengo en disponer: 1º.- El nombramiento de los siguientes Consejeros: Excm. Sra. Dª. Yolanda Bel Blanca, como Consejera de Sanidad y Bienestar Social».- El DPR señala que «1º La Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, tras las elecciones del pasado día 25-05-03, se estructura en las siguientes Consejerías: 7.- Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a la que corresponde el ejercicio de las competencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta en las siguientes materias: k) Abastos, mataderos y mercados».

#### PARTE DISPOSITIVA

Se autoriza la ampliación de actividad del puesto nº 5 del Mercado Otero, cuyo titular es Dª. Luisa Seglar Prados, destinándose a la venta de congelados y volatería. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

En Ceuta, a 31 de agosto de 2004.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

**3.561.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en NICARAGUA, número 4, a instancia de D. MOHAMED MOHAMED EL BAHOU, D.N.I. 45091792,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades:

CAFETERIA - TETERIA - HAMBURGUESERIA

Ceuta, 23 de septiembre de 2004.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

**3.562.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Moletas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Dris Ahmed Ayad, solicita licencia de implantación de local sito en Avenida Reyes Católicos número 64, para ejercer la actividad de Supermercado.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a Dña. Luisa Holgado Martos.

Ceuta, 23 de septiembre de 2004.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.563.-** En el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, número 4.362 de fecha 5 de octubre de 2004, aparece en el Sumario, con número de orden 3.532, el anuncio relativo a la notificación a D. Pedro Castelló Gil y a D.ª Milagros Jiménez Ruiz, en expediente número 12.637/99 (44/98 A) del Área de Menores.

Por error, no aparece el texto del anuncio en el cuerpo del mismo, el que se publica con número de orden 3.563 de este Boletín, número 4.363 de fecha 8 de octubre de



2004.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Ceuta a 5 de octubre de 2004.- LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

En relación con el expediente número 12.637/99 44/98 A) que se sigue en este Área de Menores, por la presente se notifica a D. Pedro Castelló Gil y a D.ª Milagros Jiménez Ruiz, que deberán personarse en esta Entidad en un plazo máximo de diez días a fin de informarles de los trámites y documentación necesaria para la renovación del mismo, significándole que de no hacerlo se les tendrán por desistidos de su solicitud.

Ceuta, 28 de septiembre de 2004.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO ACCIDENTAL.- Fdo.: MARÍA LUISA VILLADEN SÁNCHEZ.

**3.564.**- Intentada la notificación preceptiva a D. JOSÉ LÓPEZ PELÁEZ, con D.N.I., número 26.041.692-B, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, 30 de septiembre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

#### NOTIFICACIÓN-RESOLUCIÓN

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. Juan Antonio Rodríguez Ferrón, en su Decreto de fecha 09-09-04, ha resuelto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 22-11-03, se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 87.1.1A, del Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador con número 185.387 contra D. JOSÉ LÓPEZ PELÁEZ.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su artículo 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El artículo 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deber abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se proceder al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (artículo 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del artículo 68.2 de R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 26-06-03, al Consejero de Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la

cuantía inicialmente fijada 300,51 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la L.R.J.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Ceuta, 16 de septiembre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Carmen Barrado Antón.

## ANUNCIOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.565.**- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 604/1998 - Dragados y Construcciones, S. A. - olideportivo Miramar: Obras en pabellón y piscina cubierta.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 1 de octubre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.566.**- Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 13 de julio de 2004, se anula la concesión de Ayuda a Dña. Olga Rodríguez Cantarero, titular del Documento Nacional de Identidad 45.082.887-N, al haberse superado el plazo máximo para justificar el proyecto aprobado, de conformidad con las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación de empleo autónomo, al objeto de potenciar el empleo estable, en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006, Eje 1 «Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo», Medida 8 «Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo».

Lo que se publica, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como en el artículo 6 del Real Decreto 2.225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Ceuta, 28 de septiembre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.567.**- Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de

fecha 12 de julio de 2004, se anula la concesión de Ayuda a Dña. Horia Abdellaoui, titular del Documento de Identidad X-01009359-G, al haberse superado el plazo máximo para justificar el proyecto aprobado, de conformidad con las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación de empleo autónomo, al objeto de potenciar el empleo estable, en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006, Eje 45 «Participación de la mujer en el mercado de trabajo», Medida 17 «Fomentar la actividad empresarial de la mujer».

Lo que se publica, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como en el artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Ceuta, a 28 de septiembre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.568.-** Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 5 de julio de 2004, se anula la concesión de Ayuda a D. Abdelabid Ahmed Mohamed, titular del Documento Nacional de Identidad 45.096.706-P, al haberse superado el plazo máximo para justificar el proyecto aprobado, de conformidad con las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación de empleo autónomo, al objeto de potenciar el empleo estable, en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006, Eje 1 «Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo», Medida 8 «Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo».

Lo que se publica, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como en el artículo 6 del Real Decreto 2.225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Ceuta, a 28 de septiembre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

### **Tribunal Económico-Administrativo Local de Ceuta**

**3.569.-** No habiéndose podido notificar a los destinatarios los actos administrativos que a continuación se relacionan, por la presente se comunica a los interesados que este Tribunal ha dictado los siguientes acuerdos:

Interesado: D. JESÚS CARLOS BASTARDES RODILES SAN MIGUEL

N.I.F.: 16124617 Reclamación, nº 55/00140/2003

Acuerdo: Puesta de manifiesto del expediente, art. 90 Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico Administrativas, aprobado por Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo.

EL ABOGADO DEL ESTADO SECRETARIO.- Fdo.: Salvador Jiménez Bonilla.

**3.570.-** No habiéndose podido notificar a los destinatarios los actos administrativos que a continuación se relacionan, por la presente se comunica a los interesados que este Tribunal ha dictado los siguientes acuerdos:

Interesado: D. EL KHAMLI EL MAHDI

N.I.F.: X-3311093-J

Reclamación N.º 55/00139/2003

Resolución: Puesta de manifiesto del expediente, art. 90 Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 319/1996, de 1 de marzo.

EL ABOGADO DEL ESTADO-SECRETARIO.- Fdo.: Salvador Jiménez Bonilla.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Ser. Sociales**

**3.571.-** La Dirección Provincial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes relacionados ha intentado notificar las resoluciones indicadas a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27-11-1992) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Núm. expdte.*

*Apellidos nombre*

51/0102-L/88

PALENZUELA LEÓN, LUISA

51/0022-L/97

HAMED BENTAMI, HABIBA

Se advierte a los interesados que podrán interponer dentro de los treinta días siguientes a esta publicación recurso de alzada ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración, c/vta. Ginzo de Limia, núm. 58 - 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

**3.572.-** La Dirección Provincial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar las resoluciones indicadas a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

*EXPEDIENTES*

*APELLIDOS Y NOMBRE*

51/612 /I/ 1991

AHMED AHMED-ROSDI, Fatma

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 07 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 13 de septiembre de 2004.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Comisión de Asist. Juríd. Gratuita**

**3.573.-** Por aparecer Vd. como parte contraria en el expediente de referencia, se adjunta copia de la resolución

de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta, según acuerdo adoptado en la sesión celebrada el pasado día doce de julio.

Ceuta, 16 de julio de 2004.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita, presentada en fecha veintiocho de mayo de dos mil cuatro ante el Servicio de Orientación Jurídica del Il. Colegio de Abogados de Ceuta, formulada por Dña. PILAR CHAVES GARCÍA, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE nº 11, de 12 de enero de 1996) y en el artículo 16 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE nº 188, de 7 de agosto), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta en la reunión celebrada el doce de julio de dos mil cuatro HA RESUELTO:

Confirmar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, RECONOCER A LA SOLICITANTE EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996.

A la vista de los recursos económicos acreditados por la interesada, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita conlleva la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de la Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, a efectos de remisión del escrito de impugnación al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano de la localidad si el procedimiento no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996).

Ceuta, a dieciséis de julio de dos mil cuatro.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**3.574.-** Por aparecer Vd. como parte contraria en el expediente de referencia, se adjunta copia de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta, según acuerdo adoptado en la sesión celebrada el pasado día veintiséis de julio.

Ceuta, 28 de julio de 2004.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita, presentada en fecha veintiséis de abril de dos mil cuatro ante el Servicio de Orientación Jurídica del Il. Colegio de Abogados de Ceuta, formulada por Dña. MONSERRAT MORALES MONTOYA, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE nº 11, de 12 de enero de 1996) y en el artículo 16 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE nº 188, de 7 de agosto), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta en la reunión celebrada el veintiséis de julio de dos mil cuatro HA RESUELTO:

Confirmar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, RECONOCER A LA SOLICITANTE EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996.

A la vista de los recursos económicos acreditados por la interesada, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita conlleva la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de la Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, a efectos de remisión del escrito de impugnación al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano de la localidad si el procedimiento no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996).

Ceuta, a veintiocho de julio de dos mil cuatro.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: María José Cobo Calero.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

## **Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta**

**3.575.-** RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CEUTA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE BIENES ADJUDICADOS AL ESTADO.

Se sacan a la venta en pública subasta, a celebrar el día 8 de noviembre de 2004, a las diez horas, ante la Mesa que se constituirá en la Dependencia de la Aduana e Impuestos Especiales de la A.E.A.T., de Ceuta, Avda. Muelle Cañonero Dato s/n, diversos bienes adjudicados al Estado, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de Mayo, en primera y segunda convocatoria.

El Pliego de condiciones de la subasta y relaciones de bienes estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda; en la Sección de Patrimonio del Estado, en calle Teniente Olmo nº 2-2ª Planta y en la página de Internet del Plan Nacional Sobre Drogas: [www.mir.es/pnd/bienes/index.htm](http://www.mir.es/pnd/bienes/index.htm).

Ceuta, 7 de septiembre de 2004.- EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Fdo.: Antonio Jareño López.

**3.576.-** RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CEUTA, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PÚBLICA DEL BIEN QUE SE CITA, PROCEDENTE DE EXPEDIENTE DE SUCESIÓN ABINTESTATO A FAVOR DEL ESTADO.

Se saca a la venta en subasta pública, a celebrar el día 8 de noviembre del 2004, a las nueve horas, ante la Mesa que se constituirá en la Dependencia de Aduanas e II. EE., de Ceuta, Avda. Muelle Cañonero Dato s/n, el siguiente bien:

-Lote único: Una octava parte indivisa de la Finca urbana: Sita en Ceuta, Plaza Rafael Gibert nº 30 (anteriormente Plaza Mercado Viejo nº 4 de Ceuta). Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta con el nº 923, superficie registral 88 m<sup>2</sup>, a nombre del Estado Español y Dña. Manuela Pérez Gallardo, en proindiviso, y está catastrada englobada en la finca con Referencia 1441035TE9714S. El inmueble es utilizado y ocupado por la copropietaria.

Sobre la parte indivisa de esta finca urbana que se enajena, existe un derecho de adquisición preferente en favor de la copropietaria.

La valoración correspondiente a la 1/8 parte indivisa del inmueble propiedad del Estado es de: 34.662,50 Euros.

Indispensable depósito del 20 por 100 del tipo de licitación para participar en la subasta. No cesión a terceros.



Representantes exhibir poder. Los gastos originados por la adjudicación y formalización de la venta serán de cuenta del adjudicatario. Pliego de condiciones e información en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda calle General Serrano Orive nº 2, y en la Sección de Patrimonio del Estado, calle Teniente Olmo nº 2-2º al fondo.

Ceuta, 7 de septiembre de 2004.- EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Fdo.: Antonio Jareño López.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Comisión de Asist. Juríd. Gratuita**

**3.577.-** Se ha recibido en la Secretaría de esta Comisión escrito de la letrada Dña. Isabel Mazo Lizano, en el que expone que habiendo sido designada de oficio para su defensa ha dado la venia al letrado designado particularmente por Vd.

Visto el preceptivo informe del Iltre. Colegio de Abogados, esta Comisión, en sesión celebrada el pasado doce de julio, acordó proceder al archivo de su expediente, comunicándole que está obligada a abonar los honorarios de la letrada designada de oficio, así como de la procuradora Dña. M.ª Cruz Ruiz Reina.

Con esta misma fecha se da traslado al Iltre. Colegio de Abogados y al Iltre. Colegio de Procuradores de los Tribunales del mencionado acuerdo, lo que le notificamos para su conocimiento.

Ceuta, 15 de julio de 2004.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta**

**3.578.-** LA ILMA. SRA. MAGISTRADA JUEZ ACCIDENTAL, D.ª LIDIA LEÓN CHAPARRO HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el Rollo Procedimiento P. A. 288/04-P, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de esta Ciudad, por el supuesto delito de CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS Y FALSEDAD, y entre otros particulares se ha acordado:  
CITAR

Mediante el presente Edicto y en calidad de testigos a D. MOHAMED GACHUOAHY y D. ABDELKADER BELAMKADEM, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, Palacio de Justicia (Planta Baja), c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 14-octubre-2004 a las 10,00 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a 13 de septiembre de dos mil cuatro.

EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**3.579.-** D. Osaro Tabor, hijo de Otabor y de Foith, nacido en Sierra Leona el 12-06-1977, con último domicilio conocido en A Coruña, calle Noya, número 59-3º-D, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de contra la salud pública, que le resultan en el Procedimiento Diligencias Previas número 2.140/01 P. A. 142/02, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución de esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

Ceuta a lunes 27 de septiembre de 2004.- EL MAGISTRADO JUEZ.

### **PARTICULARES FEDERACIÓN DE TENIS**

**3.580.-** CONVOCATORIA ELECTORAL A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE TENIS DE CEUTA.

En cumplimiento de la normativa reguladora de procesos electorales de las Federaciones Deportivas y, en concreto, con lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de Ceuta, Ley del Deporte, Estatutos y Reglamento Electoral de esta Federación Territorial de Tenis, debidamente aprobado, por la presente se convocan elecciones a Miembros de la Asamblea General de la Federación de Tenis de Ceuta que se llevarán a cabo en la fecha fijada en el calendario en el Salón de Televisión del Instituto Ceutí de Deportes, sito en Plaza Rafael Gibert, 27 bajo.

A) Censo Electoral por Estamentos :

Se adjunta como Anexo nº I.

B) Distribución de miembros de la Asamblea por Estamento:

Estamento de Club: 4 miembros.

Estamento de Deportistas: 4 miembros.

Estamento de Técnicos: 1 miembro.

Estamento de Jueces Árbitros: 1 miembro.

C) El Calendario electoral:

FECHA EVENTO

4 de octubre- lunes: CONVOCATORIA ELECTORAL

9 de octubre- sábado: Fin plazo reclamación contra censo.

11 de octubre-lunes: Apertura plazo presentación candidaturas a Asamblea General.

16 de octubre- sábado: Fin del anterior plazo.

18 de octubre - lunes: Límite plazo para proclamar provisionalmente Candidaturas y publicarlas.

19 de octubre- sábado: Apertura plazo reclamación sobre candidaturas.

23 de octubre- sábado: Fin del anterior plazo.

6 de noviembre- sábado: ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

12 de noviembre-sábado: Fin plazo reclamación sobre desarrollo elecciones a miembros Asamblea.

12 de noviembre-sábado: Apertura plazo presentación candidaturas a Presidente.

22 de noviembre- lunes: Fin del plazo anterior.

23 de noviembre- martes: Proclamación provisional candidaturas y su publicación/comunicación

24 de noviembre-miércoles: Apertura plazo reclamación



sobre dichas candidaturas.

29 de noviembre- sábado: Fin del anterior plazo.

10 de diciembre- viernes: REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA

16 de diciembre- jueves: Fin plazo recurso contra el desarrollo de la Asamblea General Electiva.

D) Modelos oficiales de sobres y papeletas:

Los unidos como anexo 2 y 3 a esta convocatoria.

E) Composición Junta Electoral:

Con domicilio en la sede de la Federación de Tenis de Ceuta, C/ Ingenieros 7-1ª.

Estamento de Club: Presidente Club Tenis Perla del Mediterráneo D. Francisco González.

Estamento de Deportistas: D.ª Francisca Ordiales

Borrella.

Estamento de Técnico y Jueces árbitros: D. Mustafa Amechrak.

Y para que así conste, de conformidad con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, y sirva de Convocatoria Electoral Oficial, se acuerda que el presente anuncio sea publicado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, Tablón de Anuncios del Instituto Ceutí de Deportes, Sede Federativa y se remita copia a los Clubes de Tenis federados para su publicación en sus Tablones de Anuncios.

Ciudad Autónoma de Ceuta, a 4 de octubre de 2004.

El Presidente de la Comisión Gestora.- Fdo.: Manuel Pilar Gracia.

## Delegación del Gobierno en Ceuta Derechos y Seguridad Ciudadana

**3.581.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
283/4	REDUAN MOHAMED ABDELKADER	45097621	RESOLUCION	30-09-2004
285/4	MUSTAFA CHAIB HAMADI	45089288	RESOLUCION	30-09-2004
291/4	ELMARAN MOHAMED MOHAMED	45092649	RESOLUCION	30-09-2004
295/4	HAMIDO MOHAMED HAMED	45095033	RESOLUCION	30-09-2004
308/4	ALVARO JIMENEZ GONZALEZ	45109894	RESOLUCION	30-09-2004
321/4	MOHAMED AHMED MOHAMED	45104336	RESOLUCION	30-09-2004
324/4	MOHAMED MOHAMED LAHASEN	45094043	RESOLUCION	30-09-2004
325/4	MUFID MUSTAFA AHMED	45084089	RESOLUCION	30-09-2004
328/4	ABELOUAID FAITHA MRABET	45112771	RESOLUCION	30-09-2004
336/4	MOHAMED MOHAMED LAHASEN	45094043	RESOLUCION	30-09-2004
342/4	ISMAEL AHMED ABDESELAM	45113715	RESOLUCION	30-09-2004
359/4	ACHRAF EMBAREK TUHAMI	45081612	RESOLUCION	30-09-2004
362/4	MASSAN ABDESELAM LAMASEN	45075505	RESOLUCION	30-09-2004
366/4	RAUL RIVERA AVILES	45107154	RESOLUCION	30-09-2004
375/4	A.D. CEUTA, SAD.	G11902319	RESOLUCION	30-09-2004
376/4	JERONIMO LEON RODRIGUEZ	45073872	RESOLUCION	30-09-2004
381/4	ABDEL AL; ABDELKADER HOSSAIN	45089149	RESOLUCION	30-09-2004
383/4	ANTONIO RUIZ FAJARDO	45109840	RESOLUCION	30-09-2004
389/4	JOSÉ ALBERTO RUIZ PÉREZ	46625139	RESOLUCION	30-09-2004
393/4	BILAL MOHAMED AHMED	45096295	RESOLUCION	30-09-2004
431/4	NORDIN MOHAMED AHMED	45089581	ACUERDO	30-09-2004
436/4	MOHAMED ABDEL HAJID MOHAMED	45105748	ACUERDO	30-09-2004

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, 30 de septiembre de 2004.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Trabajo y Seg. Soc.

**3.582.**- D. JOSÉ DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA.

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el

trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

### ACTA

INFRAC.	EMPRESA	SANCIÓN
22H-223/04	PROGEIN XXI, S. L.	1.503,00
19E-217/04	CONSTRUMANA DEL ESTR., S. L.	6.010,13
IV-218/04	CONSTRUMANA DEL ESTR., S. L.	3.006,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que las presentes resoluciones no agotan la vía administrativa, pudiendo presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.- EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA.

**3.583.-** Se hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones por las que se elevan a definitivas las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y de infracción, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14):

Empresa: CONSTRUCCIONES Y OBRAS DEL ESTRECHO, S. L.

CIF: B-51004935

Domicilio: Jáudenes, 29. Edificio Máximus.- Ceuta.

Actas liquidación números: 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84,85, 86 y 93/2004.

Importes liquidaciones: 5.942,14, 1.316,47, 5.439,89, 1.303,93, 4.677,90, 1.121,30, 5.439,89, 1.303,93, 4.677,90, 1.121,30, 4.677,90, 1.121,30 y 86.524,85 euros respectivamente.

Número actas infracción: 151, 152, 153,154, 155, 156/2004.

Importes sanción: 301 euros en cada acta de infracción.

Empresa: AZALEA BEACH, S. L.

CIF: B-81787798

Domicilio: Jáudenes 29.- Edificio Máximus.- Ceuta

Número acta liquidación: 94/2004.

Importe liquidación: 37.693,85 euros.

Empresa: RICARDO BERNAL CARRASCO.

CIF/DNI: 24.860.563R

Domicilio: Avenida Reyes Católicos, 104.- Ceuta.

Actas de liquidación número: 103 y 104/2004.

Importe liquidación: 942,17 y 1.201,09 euros.

Acta de infracción número: 184/2004

Importe infracción: 300,52 euros.

Empresa: ELY OLIVER OUAKNINE.

NIF: X-3013585-X

Domicilio: Daoiz, 4 - Ceuta.

Actas liquidación número: 87 y 88/2004.

Importe liquidación: 529,76 y 1.350,66 euros.

Acta infracción número: 158/2004.

Importe sanción: 301 euros.

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición transitoria única del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá

interponerse recurso de alzada ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (C/ Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

Los correspondientes expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta (C/ Galea, 2, bajo, local, 2, Ceuta).

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a 1 de octubre de 2004.- EL JEFE SUPLENTE DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: Horacio Julio Ferrer Cano.

**3.584.-** Se hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14):

Empresa: ABDESELAM HADDUR MOHAMED

CIF/DNI: 45.079.512H

Domicilio: Barriada Juan Carlos I, 18, 11

Localidad: Ceuta

Actas de liquidación números: 116 y 117/2004

Importe liquidación: 2.826,61 y 2.771,56 euros

Acta infracción número: 251/2004

Importe sanción: 300,52 euros

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Ceuta*, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, sita en C/ Galea, número 2, bajo, local 2, de Ceuta.

Los correspondientes expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta (C/ Galea, 2, bajo, local 2).

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a 1 de octubre de 2004.- EL JEFE SUPLENTE DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: Horacio Julio Ferrer Cano.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.585.-** El Consejero de Presidencia en su Decreto de fecha 29 de septiembre de 2004 ha dispuesto lo siguiente

## ANTECEDENTES DE HECHO

Para ejercer la actividad de conductor de vehículo adscrito a licencia de Auto-Taxi, se precisa entre otros requisitos, contar con el correspondiente carnet de servicio público.- Para obtener el carnet es necesario superar una prueba de aptitud.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 18-10-02 aprueba la regulación del examen de servicio público, estableciendo que en la convocatoria se especifiquen los requisitos, composición del órgano de selección y calendario así como forma de desarrollo de las pruebas.

El Consejero de Presidencia ostenta competencia en la materia por asignación de funciones efectuadas por el Presidente mediante Decreto de 29-03-04.

## PARTE DISPOSITIVA

1º) Se convoca prueba de aptitud destinada a la obtención del carnet de servicio público.

2º) Se aprueban las bases que regirán la convocatoria y que figura en Anexo a esta Resolución.

3º) Esta convocatoria se hará pública a través de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.C.C.E.

## A N E X O

## CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE 2004 PARA LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE SERVICIO PÚBLICO

## 1º) OBJETO.

Esta convocatoria tiene por objeto la realización de la prueba de aptitud necesaria para la obtención del carnet de servicio público.

## 2º) PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

El plazo de inscripción finalizará el día 25 de octubre de 2004.

## 3º) DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN.

Dentro del plazo de inscripción se presentará la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

A) Fotocopia del D.N.I.

B) Fotocopia del permiso de conducir de la clase correspondiente exigida por la normativa de tráfico.

## 4º) TRIBUNAL CALIFICADOR.

4.1.- El Tribunal estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Consejero de Presidencia.

Suplente: Superintendente Jefe de la Policía Local.

Vocales: Un Técnico de la Consejería de Fomento (Área de Proyectos y Obras) y el Jefe del Parque Móvil.

Vocales Suplentes: Dos Técnicos de la Consejería de Fomento (Área de Proyectos y Obras).

Secretario: El Secretario de la Ciudad o funcionario en quien delegue.

4.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría de sus miembros.

4.3.- El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la

interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

## 5º) LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA.

La prueba tendrá lugar en el día 2 de noviembre de 2004 a las 9,00 horas, en el Salón de Plenos. En única convocatoria.

## 6º) REQUISITOS.

Los aspirantes deberán presentarse en el lugar, indicado y a la hora señalada provistos de D.N.I.

## 7º) CONTENIDO DEL EXAMEN.

El examen consistirá en responder por escrito a tres preguntas tipo test de carácter teórico sobre situación de calles, plazas, y monumentos de Ceuta; cinco preguntas tipo test sobre Ordenanza, Bandos y Normas relativas al transporte de viajeros en vehículos auto-taxi y, dos itinerarios detallando nombre de calles.

## 8º) VALORACIÓN.

Las preguntas de la 1ª y 2ª parte cuya respuesta sea la correcta se valorarán con 0,70 puntos positivo cada uno. Las preguntas de la 3ª parte cuya respuesta sea la correcta se valorarán con 2,20 puntos positivo cada uno. Si la respuesta fuese incorrecta se valorará con cero puntos. Superarán la prueba aquellos aspirantes cuya puntuación sea igual o superior a seis puntos.

## 9º) PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.

Terminada la calificación el Tribunal expondrá la lista con el resultado obtenido por los aspirantes en el Tablón de Anuncios del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, a 4 de octubre de 2004.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.

## ANUNCIOS

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.586.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expediente: 77.231/02 - Instalaciones Gutiérrez Ceuta, S. L. - Servicio de mantenimiento de climatización del Museo de Ceuta en sus dos sedes (Paseo del Revellín y Revellín de San Ignacio - Conjunto Monumental de las Murallas Reales.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 4 de octubre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

**3.587.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expediente número: 67.267/2000 - Construcciones

y Reparaciones Mena, S. L. C.I.F.: B11965936) - Obras en Colegio Público Pablo Ruiz Picasso.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 4 de octubre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.

**3.588.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expediente: 68.640/02 - Baeza, S. A. - Suministro de mobiliario con destino a la Biblioteca Pública.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 28 de septiembre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.589.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expediente: 14.373/98 - Nicolás Fernández Aguilar. - Suministro de instalación de aire acondicionado con destino a la Biblioteca Municipal.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 28 de septiembre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.591.-** El Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, SUL, acordó con fecha 24 de septiembre de 2004, la contratación mediante concurso abierto del suministro de un stand promocional de la Ciudad Autónoma de Ceuta con motivo de su participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2005.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Promoción y Marketing.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de un stand con motivo de la participación de Servicios Turísticos de Ceuta, SUL, en FITUR 2005.

b) Plazo de entrega: 25-01-2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 80.000,00 E.

Material Inventariable: 45.000,00 E.

Material No Inventariable: 35.000,00 E.

5.- Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.

b) Domicilio: C/ Edrissis, s/n, Baluarte de los Mallorquines.

c) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.

d) Teléfonos: 856 200 560

e) Fax: 856 200 565

f) Dirección de correo electrónico: www.turiceuta.com.

g) Fecha limite: La misma que para presentación de ofertas.

7- Presentación de ofertas:

a) En un plazo de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio de licitación en el BOCCE.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Servicios Turísticos de Ceuta.

2) Domicilio: C/ Edrissis, s/n. Baluarte de los Mallorquines.

3) Localidad y Código Postal: Ceuta - 51001.

8- Apertura de ofertas:

a) Fecha y hora: A las 13,00 del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, salvo que fuese sábado.

b) Lugar:

1) Entidad: Servicios Turísticos de Ceuta.

2) Domicilio: C/ Baluarte de los Mallorquines.

3) Localidad y Código Postal: Ceuta - 51001.

9- Gastos del anuncio a cargo del adjudicatario.

En Ceuta a seis de octubre de dos mil cuatro.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Pedro A. Alonso Menlle.

**3.593.-** Por Resolución de la Consejería de Fomento, de fecha 29 de septiembre de 2004, por la que se aprueba la contratación mediante subasta abierta para las obras relativas al «Proyecto de Urbanización y Estructura para la Supresión de la Curva del Plátano en Ceuta».

1- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.

c) Número de expediente: 34/04

2- Objeto del contrato:

Ejecución de las obras relativas al «Proyecto de Urbanización y Estructura para la supresión de la curva del Plátano en Ceuta.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación: 452.889,60 Euros, IPSI incluido.

5.- Garantías:

a) Garantía provisional: 9.057,80.- Euros equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Requisitos Específicos:

Clasificación Empresarial: Grupo B, subgrupo 2, categoría D

Grupo G, subgrupo 4, categoría D

Presentación de ofertas: Las proposiciones se entregarán en sobres cerrados y lacrados en las dependencias de PROCESA, entre las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes, o



por correo certificado durante los veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, (si este fuese sábado, domingo o festivo dicho vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente).

Apertura de proposiciones: A1 tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso, se pospondrá el día hábil inmediato siguiente, a las 12,00 horas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la

Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1ª planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como el Proyecto, se encuentra de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1ª planta, 51001 Ceuta.

Ceuta, 6 de octubre de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.